



GUÍA DOCENTE TITULACIONES DE GRADO

GRADO EN DERECHO

CURSO 2016/2017

ASIGNATURA: PRACTICUM

Nombre del Módulo al que pertenece la materia

PRACTICUM

ECTS	Carácter			Periodo		Calendario	Requisitos previos
	Totales	Básica	Obligatoria	Optativa	1 ^{er} C	2 ^o C	
9			X			X	

Idiomas en los que se imparte la asignatura

Castellano	X	Valenciano		Inglés		Francés	
------------	---	------------	--	--------	--	---------	--

Departamento

DERECHO PÚBLICO

Área de Conocimiento

Profesor/es responsable/s de la materia / asignatura

Nombre y apellidos	Dr. Gabriel Gerez Kraemer– Seminario Deontología Profesional- Rosa Pascual Serrats –Prácticas-
Despacho y Facultad dónde se ubica	442 354 – Rosa Pascual-
Correo electrónico y página web	rpascual@uch.ceu.es
Horario de atención al alumnado	

Presentación

La asignatura "Practicum" es una asignatura obligatoria cuyo objetivo es aproximar al estudiante al ámbito profesional mediante la realización de prácticas en despachos de abogados, procuradores, notarías, registros de la propiedad, juzgados y otras instituciones.

Conforme la Memoria Verificada, para poder realizar las prácticas el alumno deberá haber superado el 75% del programa formativo. Si no fuera así, no podrá presentar y defender la Memoria y se le tendrá por "NO PRESENTADO"

Conocimientos previos

La asignatura está relacionada con gran parte de las materias estudiadas durante el Grado, especialmente Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho del Trabajo, Derecho Penal, Derecho Mercantil, Derecho

Conocimientos previos

Financiero y Tributario, Derecho Procesal.

Dependiendo del despacho profesional o institución en que se realice el alumno requerirá mayores conocimientos de unas u otras materias.

Objetivos de la materia según Memoria de Grado verificada

El objetivo es aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de su futura actividad profesional.

Los alumnos tienen la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos durante el Grado en su aplicación en despachos de abogados, juzgados, notarias, registros, y otras instituciones jurídicas en las que se implican desarrollando el trabajo propio de las mismas.

Competencias que se adquieren a través de la materia / asignatura según la Memoria de Grado verificada

Competencias básicas.

- Ser capaz de expresarse correctamente en español
- Ser capaz de desenvolverse con soltura y eficacia en, al menos, una lengua extranjera.
- Ser capaz de aplicar los conocimientos aprehendidos a la resolución de problemas
- Ser capaz de transmitir información, ideas, problemas y soluciones.
- Ser capaz de emprender y culminar proyectos de forma autónoma, profesional y cualificada.
- Ser capaz de participar en equipos de trabajo y de liderarlos
- Ser capaz de negociar y gestionar la asunción de acuerdos

Competencias específicas.

- Ser capaz de aplicar el ordenamiento jurídico español.
- Ser capaz de razonar y argumentar en Derecho, de exponer por escrito y en público la síntesis de sus análisis.
- Tomar conciencia de la trascendencia del Derecho como sistema de ordenación de las relaciones sociales y de la responsabilidad que ello implica en quien al mismo se dedica
- Asumir como valores esenciales en el desarrollo del quehacer del jurista los que toman forma en los principios generales del Derecho y en la Declaración universal de derechos humanos.
- Saber compartir las habilidades y destrezas propias con los demás, y solicitar la ayuda indispensable a la realización de tareas que la requieran (compartir)

Contenidos de la materia / asignatura

SEMINARIO DE DEONTOLOGÍA

- Conocer y saber aplicar los criterios deontológicos que rigen el ejercicio de las profesiones para cuyo ejercicio prepara el grado.
- Desempeño de las competencias adquiridas a lo largo del programa formativo en espacios reales o emulados de ejercicio profesional
- Desarrollo de un programa de ejercitación profesional en cuya puesta en práctica se apliquen los conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes en los que el estudiante se ha formado.

PRÁCTICAS EXTERNAS

Actividades Formativas de la materia / asignatura

Actividades Formativas de la materia / asignatura	
- Seminario	
- Prácticas	

ESTIMACION DEL VOLUMEN DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE			
NOMBRE DE LA MATERIA			
Créditos ECTS:			
Volumen de trabajo del alumno			
Actividad Formativa	Hora presencial (A)	Trabajo personal (B)	Volumen de trabajo (C) C = A + B
CLASES MAGISTRALES			
Presentación de la asignatura			
Lección Magistral			
Debates			
Comentarios y discusión de trabajos			
Otros			
CLASES PRÁCTICAS			
Resolución de problemas			
Debates			
Comentarios y discusión de trabajos			
Simulaciones			
Laboratorio			
Prácticas en aula de informática			
Salidas			
Exposiciones de trabajos			
Otros	200		
SEMINARIOS			
Resolución de Problemas	7		
Debates	8		
Comentarios y discusión de trabajos			
TALLERES			
Comentarios y discusión de trabajos			
Exposiciones orales			
TRABAJO DE SÍNTESIS			
Tiempo de realización del trabajo		55	
EVALUACIÓN			
Preparación de exámenes			
Realización de exámenes			
Otros....			
TOTAL	215	55	270
RELACION HORAS DE TRABAJO / ECTS <i>(el resultado de la relación horas de trabajo / ECTS deberá ser igual a 30 horas, que son las horas que conforman 1 ECTS en la CEU-UCH)</i>			

- Seminario sobre Deontología de las profesiones jurídicas:

Cada dos temas, habrá un pequeño ejercicio tipo test sobre el contenido teórico y práctico de los temas, al inicio de la clase.

En cada tema habrá un comentario de sentencias, resúmenes de conferencias o lecturas recomendadas de artículos o informes, que deberán ser entregados en los plazos establecidos y serán expuestas en clase.

Estos dos apartados anteriores tienen un valor del 30% de la nota del Seminario.

Habrá un examen parcial no eliminatorio que tendrá un valor del 20% de la nota del Seminario.

La evaluación continua descrita anteriormente tendrá un valor del 50% de la nota del Seminario.

Habrá un examen final que tendrá un valor del 50% de la calificación final, que será tipo test para los alumnos que hayan seguido la evaluación continua.

Quien haya perdido el derecho o no tenga que seguir el proceso de evaluación continua deberá presentarse a un examen final, que constará de un ejercicio test (30%), de un comentario, resumen de conferencias o caso práctico (20%)y de un examen teórico de 5 preguntas para contestar cuatro (50%) sobre la materia.

EL SEMINARIO DE DEONTOLOGÍA TENDRÁ UN VALOR DEL 30% SOBRE LA NOTA TOTAL DEL PRACTICUM.

- Prácticas Externas: La calificación final será el resultado de aplicar la siguiente ponderación sobre los informes y trabajos presentados por el alumno a lo largo del periodo de duración de las mismas, así como del informe remitido por el tutor externo.

- 30% informe remitido por el tutor externo
- 10% exposición oral
- 20% cuaderno de prácticas y memoria final
- 10% programa ACCEDE

Conforme la Memoria Verificada, para poder realizar las prácticas el alumno deberá haber superado el 75% del programa formativo. Si no fuera así, no podrá presentar y defender la Memoria y se le tendrá por "NO PRESENTADO"

Programa / temario

- Seminario sobre Deontología de las profesiones jurídicas

TEMA 1.- LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA

1.- Concepto de deontología. 3.- Función de la deontología jurídica. 4.- Códigos deontológicos.

TEMA 2.-DOCTRINA CONSTITUCIONAL SOBRE LA DEONTOLOGÍA PROFESIONAL.

1.- Función de los Colegios Profesionales. 2.- Características de las normas deontológicas. 3.- Los Códigos deontológicos y el principio de legalidad.

TEMA 3.- LA DEONTOLOGÍA DE LOS ABOGADOS

1.- ¿Qué es un abogado?. 2.- ¿Hay una jerarquía valorativa de las funciones del abogado?. 3.-¿Qué causas pueden éticamente aceptarse o rechazarse?. 4.- Incompatibilidades en el ejercicio del abogado, 5.- Principios fundamentales de la Abogacía. 6.- El secreto profesional.

TEMA 4. - LA DEONTOLOGÍA DE LOS JUECES.

1.-Ética de la profesión judicial. 2.- Exigencias sociales respecto al juez. 3.- El juez como profesional. 4.- La singularidad del juez. 5.- La independencia del juez. 6.- Los jueces y la política. 7.- La libertad de expresión de los jueces.

TEMA 5.- LA DEONTOLOGÍA DE LOS NOTARIOS.

1.- Introducción. 2.- El deber de dar fe. 3.- El deber de decoro y de evitar incurrir en responsabilidad civil, penal y disciplinaria. 4.- El deber de residencia. 5.- El deber de legalidad. 6.- El deber de diligencia y eficacia y el deber de imparcialidad. 7.- El deber de secreto. 8.- El deber de evitar las incompatibilidades y de abstención de determinadas actuaciones. 9.- Otros deberes.

TEMA 6.- LA DEONTOLOGÍA DE LOS REGISTRADORES.

1.- Introducción. 2.- Los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles. 3.- Las funciones del Registrador. 4.- Responsabilidad disciplinaria. 5.- La organización colegial y sus fines ético-profesionales.

TEMA 7.- LA DEONTOLOGÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO.

1.- Introducción. 2.- Los deberes del docente universitario.

- 200 horas de prácticas en el centro asignado.

Contenido detallado de la asignatura y cronograma de impartición

SEMINARIO SOBRE DEONTOLOGÍA DE LAS PROFESIONES JURÍDICAS

Cronología:

Temas 1 y 2: Del 1 de febrero al 21 de febrero.

Temas 3 y 4: Del 22 de febrero al 4 de abril.

Temas 5 y 6: Del 5 de abril al 8 de mayo.

Tema 7, exposiciones y repaso: Del 9 de mayo al 31 de mayo.

PRÁCTICAS EXTERNAS

- Las prácticas pueden desarrollarse en aquellas instituciones, despachos profesionales, juzgados, etc.. con los que la Universidad tenga firmado convenio de colaboración en prácticas.

- El alumno podrá proponer la realización de las prácticas en despacho profesional propuesto por el mismo. La solicitud de "Autopracticum" deberá presentarse en el plazo previsto para la presentación de solicitudes que bajo se detalla, debiendo adjuntarse a la solicitud el documento de la institución/ despacho en el que va a

Contenido detallado de la asignatura y cronograma de impartición

realizarlo. En este caso, la idoneidad del puesto será valorada por la Comisión de Prácticas siendo condición indispensable la ausencia de vinculación laboral o familiar del alumno con el centro de prácticas. Si se detectara algún vínculo, al alumno será considerado como "No presentado" en ambas convocatorias y debería volver a matricularse el curso siguiente y realizar las prácticas en una de las entidades propuestas por la Universidad.

Presentación de la asignatura: La primera semana del comienzo del curso académico.

Publicación de la convocatoria de plazas: En la primera mitad del 1er semestre del curso académico.

Presentación de solicitudes:

- En la Secretaría de la Facultad del 1 al 15 de noviembre
- En la solicitud se hará constar por orden de preferencia hasta tres centros de entre los publicados.

Resolución y adjudicación de plazas:

- En la segunda quincena de noviembre.
- Se realizará atendiendo al expediente académico del alumno. Las plazas se irán atribuyendo a los alumnos, según sus preferencias, iniciando el reparto por el que tuviera mayor nota media en el momento de la asignación y, desde ahí, en orden descendente.
- Si el centro en el que se van a desarrollar las prácticas exigiera requisitos adicionales, el alumno/a deberá cumplirlos.
- Se hará pública a través de la intranet. Una vez publicada, el alumno queda obligado a realizar las prácticas en ese centro y la no aceptación supondrá un "No presentado" en las respectivas actas. No obstante, antes de la comunicación definitiva de la asignación, aquellos alumnos a los que no se les hubiera asignado una de las tres plazas de su preferencia podrán optar por:
 - a) Quedarse con la plaza asignada
 - b) Escoger otra de las que hayan quedado libres
 - c) Proponer un "Autopracticum"

Realización de las prácticas:

- En el 2º cuatrimestre del curso académico.
- Antes de iniciar las prácticas el alumno recabará de la Secretaría de la Facultad los Anexos de Practicum como documento acreditativo de su estancia en prácticas. Los anexos serán entregados por triplicado: para el centro donde realice el Practicum, para la Universidad y para el alumno. El alumno se responsabiliza de hacer llegar a la Secretaría de la Facultad, firmado por todas las partes, el ejemplar de la Universidad.
- El alumno deberá informar, tanto al tutor del centro como al de la Universidad, de sus inasistencias al centro y, en su caso, justificarlas.
- El alumno realizará el resumen de actividades y lo remitirá a su tutor académico en dos momentos:
 - 1º. Cuando lleve acumuladas 60 horas prácticas
 - 2º. Cuando lleve acumuladas 120 horasEste cuaderno de prácticas es un instrumento de aprendizaje para el alumno y de evaluación

Contenido detallado de la asignatura y cronograma de impartición

continuada para el tutor académico.

- Concluidas las prácticas, se entregará al tutor académico una memoria final que tendrá una extensión de un mínimo de 20 folios, si contuviera anexos, no se computarían a estos efectos. En la memoria final deberá figurar, entre otros, los siguientes aspectos:
 - o Datos personales del estudiante
 - o Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
 - o Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha sido asignado.
 - o Establecimiento de relaciones y conexiones entre las tareas desarrolladas, los conocimientos y competencias adquiridos en las prácticas con los conocimientos y competencias adquiridos en los estudios universitarios.
 - o Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
 - o Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
 - o Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

La presentación de la memoria, además de por escrito, se expondrá oralmente.

Entrega y exposición de la memoria:

- Una vez finalizadas las prácticas, se fijará la fecha con el tutor académico.

Bibliografía Básica

Menéndez Menéndez, A. y Torres-Fernández Nieto, J., *Deontología y práctica de la abogacía del Siglo XXI*, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2008.

Aparisi Miralles, A., *Ética y deontología para juristas*, EUNSA, Pamplona, 2006.

Gómez Pérez, R., *Deontología jurídica*, ed. EUNSA, Pamplona, 1982.

Sánchez Stewart, N., *Manual de deontología para abogados*, Wolters Kluwer, 2012.

Bibliografía complementaria

Santaella López, M., *Ética de las profesiones jurídicas. Textos y materiales para el debate deontológico*, Universidad Complutense, Madrid, 1995.

Hortal Alonso, A., *Ética general de las profesiones*, Desclee de Brouer, Bilbao, 2002

Otros recursos

Los dos primeros temas son impartidos por el profesor responsable Dr. D. Remigio Beneyto Berenguer, y por los propios alumnos a través de sus exposiciones, tanto de doctrina como de jurisprudencia.

El tema de la Deontología de los Abogados estará apoyada por una ponencia de un Responsable de la Comisión de Deontología del Consejo Valenciano del Colegio de Abogados.

Otros recursos

El tema de la Deontología de los Jueces estará apoyado por una ponencia de un Magistrado que informará sobre los deberes de los Jueces y Magistrados.

El tema de la Deontología de los Notarios estará apoyado por una ponencia de un Notario, que informará sobre los deberes de los Notarios.

El tema de la Deontología de los Registradores estará apoyada por una ponencia de un Registrador de la Propiedad, que informará sobre las funciones y obligaciones de los Registradores.

El tema de la Deontología del docente universitario estará impartido totalmente por el profesor responsable del Seminario.

Todas las ponencias están asistidas por los recursos tecnológicos necesarios (power point, páginas web, etc). La asistencia a las ponencias es obligatoria, y de ellas han de remitirse al profesor responsable del Seminario los correspondientes resúmenes.

Se tiene previsto distribuir lecturas asociadas, bien por capítulos de libros, bien por artículos en revistas, bien por notas de prensa, o bien por la jurisprudencia, para preparar cada tema. Serán expuestos en sus respectivos días por los alumnos a los que se encomiende cada tarea. Habrá también dilemas morales para que los alumnos los dictaminen.

Previamente a cada tema se facilitará a los alumnos un esquema sobre el tema.

SE ORGANIZARÁ JUNTO CON LA PROFESORA RESPONSABLE DE ESTE SEMINARIO EN ELCHE UNA JORNADA O UN CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA.

Recomendaciones a los estudiantes para cursar la materia

El alumno ha de convencerse que el Seminario de Deontología Jurídica constituye uno de los apartados más importantes de su formación como jurista, no únicamente de operador del Derecho.

Repercusión líneas de investigación

Repercusión actividad profesional